

HOTEL PHG S.A.

Samborondón, 13 de septiembre del 2018

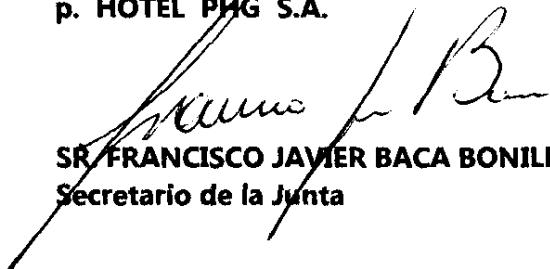
**Señor Ingeniero
EDMUNDO JOSE KRONFLE ANTON
Ciudad**

De mis consideraciones:

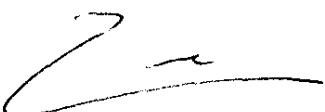
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOTEL PHG S.A.**, en sesión celebrada el día 14 de agosto del 2018, tuvo a bien reelegirlo **DIRECTOR DELEGADO** de esta compañía, por el período de **UN (1)** año.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal de la compañía en forma conjunta con el Presidente, o con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con un Gerente. Sin embargo, podrá actuar individualmente en los casos establecidos en los artículos Décimo Primero y Trigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura pública de constitución otorgada el 30 de abril del 2014 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil doctor Humberto Alejandro Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 16 de junio del 2014.

Atentamente,
p. HOTEL PHG S.A.


SR. FRANCISCO JAVIER BACA BONILLA
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de Director Delegado de Hotel PHG S.A. con que me ha honrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.- Samborondón, septiembre 13 del 2018.


EDMUNDO JOSE KRONFLE ANTON
C.C.: 091028755-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. Nueve de Octubre y García Moreno





TRÁMITE NÚMERO: 2625
8691991AVWCHQN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

1925
14/09/2018
937
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

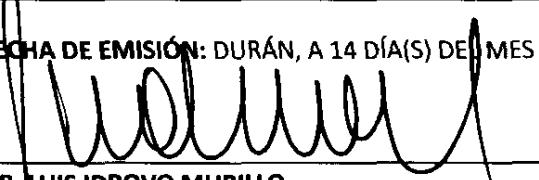
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTEL PHG S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	KRONFLE ANTON EDMUNDO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0910287556
CARGO:	DIRECTOR DELEGADO
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE, O CON EL VICEPRESIDENTE, O CON EL GERENTE GENERAL, O CON UN GERENTE. SIN EMBARGO PODRÁ ACTUAR INDIVIDUALMENTE EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL